

**EXPEDIENTE PARA TRASLADO DE CABECERA DE PARROQUIA,  
DE CARÁCUARO A NOCUPÉTARO,  
SOLICITADO POR MORELOS**

**EL OBISPO SAN MIGUEL APRUEBA EL TRASLADO**

**VALLADOLID, JUNIO 27 DE 1803<sup>28</sup>**

Valladolid, junio 27 de 1803.

Visto este expediente y en ella solicitud que se promueve por parte del bachiller don José María Morelos, cura propio y juez eclesiástico del partido de Carácuaro, sobre que la cabecera de la parroquia que ha estado en el pueblo de dicho Carácuaro se traslade al nombrado Nocupétaro de la misma comprensión, por las causas que para ello expuso y ha justificado, la anuente deferencia a esta solicitud de los naturales y demás vecinos principales del partido, y lo expuesto en el asunto por el promotor fiscal de nuestra curia, y con lo demás que tenerse presente y ver convino, venimos, por lo que a nuestra ordinaria jurisdicción toca, en aprobar y aprobamos por justas y legítimas las causas alegadas por el párroco de Carácuaro para la traslación de la parroquia al pueblo nombrado Nocupétaro.

Sáquese testimonio de este expediente y con informe nuestro remítase al excelentísimo señor virrey de esta Nueva España, para que en vista se sirva asimismo aprobar dicha

---

<sup>28</sup> Archivo Casa de Morelos (documento hallado por Wilbert H. Timmons), publicado en Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, Apéndice, doc. VI, p. 255.

traslación o determinar lo que más fuere de su superior agrado.

El ilustrísimo señor maestro don fray Antonio de San Miguel, obispo de Michoacán del consejo de su majestad, etc., mi señor, así lo decretó y firmó.

MF.